



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0097 -2015- GORE-ICA/PR

Ica, 26 FEB. 2015

Visto, el Oficio N° 0124-2015-GORE-ICA/DREM, de fecha 06 de febrero del presente año, emitido por la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Ica y demás documentos que forman parte de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 760-2014-EF/53.01, de fecha 31 de diciembre del 2014, la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas remite la R.D. N° 138-2014-EF/53-01 e Informe N° 137-2014-EF/53.04, que aprueba los Montos y la Escala de Incentivo Único de la Unidad Ejecutora 0813 Sede Ica; para el otorgamiento del Incentivo Laboral que se otorga a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE);

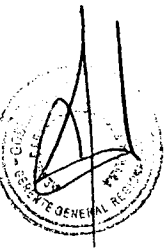
Que, según el documento del visto la Dirección Regional de Energía y Minas indica que por error involuntario se omitió el pago de Incentivos Laborales correspondiente al mes de enero a la TAP NELLY RODRIGUEZ DE LOPEZ; por lo que en la Planilla del mes de Febrero se le hará el reintegro respectivo;

Que, la Unidad Ejecutora 001 Gobierno Regional de Ica otorga Incentivos laborales a través del SUB CAFAE; a los trabajadores Nombrados, Contratados por Servicios Personales y Suplencia de la Dirección Regional de Energía y Minas de Ica;

Que de acuerdo a la Programación de Compromisos Anuales (PCA) existe disponibilidad para transferir al SUB CAFAE de la Dirección Regional mencionada en el primer considerando la cantidad de **OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS Y 50/100 NUEVOS SOLES (S/. 8,192.50)** para el pago de Incentivos Laborales correspondiente al mes de **Febrero** del presente año, según detalle;

ANEXO 01

META	INCENTIVO LABORAL	N° PLANILLA
0037	8,192.50	002/0001
TOTAL	8,192.50	





Contando con la visación de la Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Gerencia General Regional y con las facultades otorgadas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902 y la Ordenanza Regional N° 002-2006-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- TRANSFERIR al SUB CAFAE de la Dirección Regional de Energía y Minas la cantidad de **OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS Y 50/100 NUEVOS SOLES (S/. 8,192.50)** monto que será distribuido al personal nombrado y contratado por Suplencia y Servicios Personales para el pago de Incentivos Laborales correspondiente al mes de **Febrero** del año en curso.

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Naturaleza del Gasto 2.1.1.1.2.1 Asignación a Fondos para Personal, Transferencias al CAFAE Subvenciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Gobierno Regional Ica del presente Ejercicio Presupuestal.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE;



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO GILLOMIZ BENAVIDES
PRESIDENTE REGIONAL

